

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 6 de noviembre de 2023

Número 6400-RA-4

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (151 a 200)

Anexo RA-4

Lunes 6 de noviembre



Dip. Mirza Flores Gómez Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano



Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS L'USIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

Diputada Marcela Guerra Castillo.

Presidenta de la Mesa Directiva de la

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Presente.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Diputada Mirza Flores Gómez,** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado). (se resta)

Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (se adiciona)

DICE	DEBE DECIR				
Gasto Programable	Gasto Programable				
TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)				
Monto: 481,464,309,333	Monto: 480,064,309,333				
Ramo o rubro: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Ramo o rubro: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.				
Monto : 984,484,482,632.00	Monto: 985,884,482,632.00				



Dip. Mirza Flores Gómez Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano



DEBE DECIR					
SE SUMA A:					
Ramo o rubro: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y					
Municipios.					
Monto: 984,484,482,632					
Ampliación: 1,400,000,000					
Queda en: 985,884,482,632					

Atentamente

Diputada Mirza Flores Gómez





Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo. Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente. O 6 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 11 Educación Pública. (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa UR. 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (adición)

DICE	DEBE DECIR					
Anexo: 1 Gasto Neto Total	Anexo: 1 Gasto Neto Total					
B: Ramos Administrativos.	B: Ramos Administrativos.					
Gasto Programable.	Gasto Programable.					
Ramo o rubro: 11 Educación Pública.	Ramo o rubro: 11 Educación Pública					
Programa: S300 Fortalecimiento a la	Programa: S300 Fortalecimiento a la					
Excelencia Educativa	Excelencia Educativa					
UR. 515 Dirección General de Educación	UR. 515 Dirección General de					
Superior para el Magisterio	Educación Superior para el Magisterio					
Monto: 831,694,101	Monto: 1,331,694,101					





DICE	DEBE DECIR			
Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000	Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía			
SE QUITA DE	SE SUMA A			
Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000	B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa UR. 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio Monto: 831,694,101			
Reducción: 500,000,000 Queda en: 19,500,000,000	Ampliación: 500,000,000 Queda en: 1,331,694,101			

Atentamente

Diputado Mario Alberto Rodriguez Carrillo Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano LXV Legislatura.





Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

SECRETARIA TECNICA

0 6 NOV. 2023

Diputada <mark>Mar</mark>cela Gue<mark>rra</mark> Castillo. Presid<mark>enta</mark> de la M<mark>esa</mark> Directiva de la

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión ON DE SEST

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 11 Educación Pública. (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: U_079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior (adición)

DICE	DEBE DECIR				
Anexo: 1 Gasto Neto Total	Anexo: 1 Gasto Neto Total				
B: Ramos Administrativos.	B: Ramos Administrativos.				
Gasto Programable.	Gasto Programable.				
Ramo o rubro: 11 Educación Pública.	Ramo o rubro: 11 Educación Pública				
Programa: U_079 Expansión de la	Programa: U_079 Expansión de la				
Educación Media Superior y Superior.	Educación Media Superior y Superior.				
UR: 500 Subsecretaría de Educación	UR: 500 Subsecretaría de Educación				
Superior	Superior				
Monto: 833,473,628	Monto: 2, 833,473,628				





DICE	DEBE DECIR					
Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía	Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía					
Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad	The state of the s					
Monto: 20,000,000,000	Monto: 18,00,000,000					
SE QUITA DE	SE SUMA A					
Anexo: 12. Programa de Ciencia,	Anexo: 1 Gasto Neto Total					
Tecnología e Innovación	B: Ramos Administrativos.					
	Gasto Programable.					
Ramo o rubro: 18 Energía.	Ramo o rubro: 11 Educación Pública					
Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos	Programa: U_079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior					
UR: 300 Subsecretaría de Electricidad	UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior					
Monto: 20,000,000,000	Monto: 833,473,628					
B - 416 0 000 000 000	Ampliación: 2,000,000,000					
Reducción: 2,000,000;000						

Atentamente

Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano LXV Legislatura.



Presente.

DIP. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO



Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS PAZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

Diputada <mark>M</mark>arcela Guerra Castillo. Presid<mark>ent</mark>a de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

6 NOV. 2023

SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 11 Educación Pública. (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente UR: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior (adición)

DICE	DEBE DECIR		
Anexo: 1 Gasto Neto Total	Anexo: 1 Gasto Neto Total		
B: Ramos Administrativos.	B: Ramos Administrativos.		
Gasto Programable. Gasto Programable.			
Ramo o rubro: 11 Educación Pública	Ramo o rubro: 11 Educación Pública		
Programa: S247 Programa para el	Programa: S247 Programa para el		
Desarrollo Profesional Docente.	Desarrollo Profesional Docente.		
UR: 600 Subsecretaría de Educación	UR: 600 Subsecretaría de Educación		
Media Superior.	Media Superior.		
Monto: 23,715,265	Monto: 173,715,265		





DICE	DEBE DECIR				
Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación				
Ramo o rubro: 18 Energía	Ramo o rubro: 18 Energía				
Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad	Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad				
Monto: 20,000,000,000	Monto: 19,850,000,000				
SE QUITA DE	SE SUMA A				
Anexo: 12. Programa de Ciencia,	Anexo: 1 Gasto Neto Total				
Tecnología e Innovación	B: Ramos Administrativos.				
	Gasto Programable.				
Ramo o rubro: 18 Energía.	Ramo o rubro: 11 Educación Pública				
Programa: P002 Coordinación de la	Programa: S247 Programa para el				
política energética en hidrocarburos	Desarrollo Profesional Docente.				
UR: 300 Subsecretaría de Electricidad	UR: 600 Subsecretaría de Educación				
	Media Superior.				
	Monto: 23,715,265				
Monto: 20,000,000,000	The second section of the second seco				
Monto: 20,000,000,000 Reducción: 150,000,000	Ampliación: 150,000,000				

Atentamente

Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano LXV Legislatura.





Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

Diputad<mark>a M</mark>arcela Guerra Castillo.

Presidenta de la Mesa Directiva de la

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión SALÓN DE

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en electricidad UR 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: S191 Sistema Nacional de Investigadores UR 90X Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (adición)

DICE	DEBE DECIR				
Anexo: 1 Gasto Neto Total	Anexo: 1 Gasto Neto Total				
B: Ramos Administrativos.	B: Ramos Administrativos.				
Gasto Programable.	Gasto Programable.				
Ramo o rubro: 38 Humanidades,	Ramo o rubro: 38 Humanidades,				
Ciencias, Tecnologías e Innovación.	Ciencias, Tecnologías e Innovación.				
Programa: S191 Sistema Nacional de	Programa: S191 Sistema Nacional de				
Investigadores	Investigadores				
UR Consejo Nacional de Humanidades	UR Consejo Nacional de Humanidades				
Ciencias y Tecnologías	Ciencias y Tecnologías				
Monto: 8,487,885,663	Monto: 9,237,885,663				





DICE	DEBE DECIR					
Anexo: 12. Programa de Ciencia,	Anexo: 12. Programa de Ciencia,					
Tecnología e Innovación	Tecnología e Innovación					
Ramo o rubro: 18 Energía	Ramo o rubro: 18 Energía					
Programa: P002 Coordinación de la	Programa: P002 Coordinación de la					
política energética en electricidad	política energética en electricidad					
UR: 300 Subsecretaría de Electricidad	UR: 300 Subsecretaría de Electricidad					
Monto: 20,000,000,000	Monto: 19,250,000,000					
SE QUITA DE:	SE SUMA A:					
Anexo: 12. Programa de Ciencia,	Anexo: 1 Gasto Neto Total					
Tecnología e Innovación	B: Ramos Administrativos.					
	Gasto Programable.					
Ramo o rubro: 18 Energía.	Ramo o rubro: 38 Humanidades,					
	Ciencias, Tecnologías e Innovación.					
Programa: P002 Coordinación de la						
política energética en electricidad	Investigadores.					
UR: 300 Subsecretaría de Electricidad	UR Consejo Nacional de Humanidades					
	Ciencias y Tecnologías					
Monto: 20,000,000,000	Monto: 8,487,885,663					
Reducción: 750,000,000	Ampliación: 750,000,000					
Queda en: 19,250,000,000	Queda en: 9,237,885,663					

Atentamente

Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo. Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano LXV Legislatura







Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023 ADOS ... ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA **DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS** PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone reformar el primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

X	Articulo	: Reform	nar el	primer	párrafo	del	Artículo	8 de	el Dictamen	de la	Comisi	ón	de
Presu	puesto y	Cuenta	Públi	ca con	Proyecto	de	Decreto	de	Presupuesto	de	Egresos	de	la
Feder	ación pai	ra el Ejer	cicio	Fiscal 2	024.								

	Anexo
	Ramo o rubro:
	Programa:
Págir	na <u>234</u>

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad v disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad v disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, de inversión en





infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria v demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 10. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

infraestructura y a los programas en beneficio de los derechos fundamentales de los mexicanos residentes en el exterior previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[...]

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. CSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

<u>Se propone (reformar):</u> El primer párrafo del Artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos	de la
Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	

Ramo o rubro:

Anexo

Programa:

Página 235

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN

Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, sin incurrir en negligencia y omisión en el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones que garanticen los derechos humanos, que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y





Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. al VII. [...]

I. al VII. [...]

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FAZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone crear el Programa Coinversión Migrante, con un monto de \$150,000,000 de pesos; para realizar proyectos para el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes mexicanos, mediante la aportación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de organizaciones de migrantes en el extranjero.

Anexo (se resta) Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

Anexo (adición) Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

Ramo o rubro (se resta) <u>08. Agricultura y Desarrollo Rural</u> Ramo o rubro (adición) <u>20. Bienestar</u>

Programa (se resta) Fertilizantes Programa (adición) S061 – Coinversión Migrante

DICE	ANEXO 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable				
ANEXO 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable					
RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural				
PROGRAMA: Fertilizantes.	PROGRAMA: Fertilizantes				
MONTO: 17,489.2 millones de pesos	MONTO: 17,339.2 millones de pesos				





ANEXO	11: Progra	ama Espec	ial Concurre	ente
	Docarrollo (

para el Desarrollo Sustentable

RAMO O RUBRO: 20 Bienestar

PROGRAMA (SIN CORRELATIVO)

MONTO: 0 pesos

ANEXO 11: Programa Especial Concurrente

para el Desarrollo Sustentable

RAMO O RUBRO: 20 Bienestar

PROGRAMA: Coinversión Migrante

MONTO: 150 millones de pesos

SE QUITA DE:

ANEXO 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable

RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y

Desarrollo Rural

PROGRAMA: Fertilizantes

MONTO: 17,489.2 millones de pesos

Se quitan: \$150 millones de pesos

Queda en: 17,339.2 millones de pesos

SE SUMA A

ANEXO 11: Programa Especial Concurrente

para el Desarrollo Sustentable

RAMO O RUBRO: 20 Bienestar

PROGRAMA: Coinversión Migrante

MONTO: 150 millones de pesos

Se suman: \$150,000,000.00

Queda en \$150,000,000.00

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

H. CAMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar: Ampliar recursos al Programa "Atención, Protección, Servicios y Asistencia", dentro del Anexo 14, Ramo 05 Relaciones Exteriores; reduciendo recursos del Programa "Sembrando Vida", del Anexo 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Ramo 20 Bienestar, para quedar como sigue:

- Anexo (se resta) Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.

 Anexo (adición) Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.
- Ramo o rubro (se resta) 20. Bienestar
 Ramo o rubro (adición) 05 Relaciones Exteriores
- Programa (se resta) Sembrando Vida
 Programa (adición) E002 Atención, Protección, Servicios y Asistencia
 Consulares

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.	ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
RAMO O RUBRO: 20. Bienestar	RAMO O RUBRO: 20. Bienestar
PROGRAMA: Sembrando Vida	PROGRAMA: Sembrando Vida
MONTO: 38,928,625,861 de pesos	MONTO: 38,678,625,861 de pesos





ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.

RAMO O RUBRO: 05. P

05. Relaciones

Exteriores

PROGRAMA: Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares

MONTO: 129,147,184 de pesos

ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.

RAMO O RUBRO:

05. Relaciones

Exteriores

PROGRAMA: Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares

MONTO: 379,147,184

SE QUITA DE:

SE SUMA A:

ANEXO 14. Recursos para la Atención de

Grupos Vulnerables.

RAMO O RUBRO: 20. Bienestar

PROGRAMA: Sembrando Vida

MONTO: 38,928,625,861 pesos

Se quitan: \$250,000,000 pesos

Queda en \$38,678,625,861 pesos

ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.

RAMO O RUBRO:

05. Relaciones

Exteriores

PROGRAMA: Atención, Pro

Protección,

Servicios y Asistencia Consulares

MONTO: 129,147,184 de pesos

Se suman: \$250,000,000 pesos

Queda en \$379,147,184 pesos

Atentamente

DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO





Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

PACISIDENCIA DE LA MESA DIRE SECRETARIA TÉCNIC Diputada Marcela Guerra Castillo. Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

U 6 NOV. 2023

SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar (Crear el Programa U040 Carrera Docente en UPES):

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 11 Educación Pública. (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: U040 Carrera Docente en UPES. (adición)

Para modificar (Crear el Programa U040 Carrera Docente en UPES):

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 11 Educación Pública. (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: U040 Carrera Docente en UPES. (adición)





DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 200,000,000
Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 200,000,000
Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 19,800,000,000
SE SUMA A
Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: Carrera Docente en UPES





UR: 300 Subsecretaría de Electricidad

Monto: 20,000,000,000 Reducción: 200,000,000 Queda en: 19,800,000,000 Monto: 0

Ampliación: 200,000,000 Queda en: 200,000,000

Atentamente

Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano LXV Legislatura.



Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA TÉCNICA

PROPRIORIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

O CAMARA DE DIPUTADOS

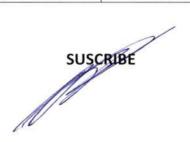
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del artículo 32 fracción I, Capítulo II De Los Criterios Para la Operación de los Programas del Proyecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

나 내용 등 어디에게 가게 아름다면까? 그는 전 보다가 가지 아버지는 어린지 때 전문이 [[편집]	DECRETO DE PRESUPUESTO DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
Artículo 32 fracción l			
Dice	Debe Decir		
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:	Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:		
I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.	I. Deberá abarcar políticas públicas enfocadas exclusivamente a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones		





Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTABOS 2023

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del artículo 31, Capítulo II De Los Criterios Para la Operación de los Programas del Proyecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 31

Dice Debe Decir

Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo

Artículo 31. Los programas de subsidios del Administrativo 20 Bienestar Ramo destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población que se encuentre en los grupos de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y

14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

SUSCRIBE



H. CAMARA DE DIPUTADOS Ciudad de México, Of de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

SALON DE S

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del apartado A. Antecedentes del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Antecedentes				
Dice	Debe Decir			
A. ANTECEDENTES	A. ANTECEDENTES			
Sin correlativo.	Previa presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PPEF 2024), por parte del Poder Ejecutivo de la Federación, se presentaron por las y los diputados de la Cámara de Diputados, distintas propuestas en materia presupuestal.			
El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.	El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.			







Palacio Legislativo de San Lazaro de noviembre 2023
SECRETARIA TÉCNICA

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E



Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada. Lidia Pérez Bárcenas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva mediante la cual se modifica un párrafo al tema Función Pública, Política y Gobierno para erradicar la corrupción el dispendio y la frivolidad del apartado B. Contenido General del Proyecto, que se ubica en la página 12, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

LA FEDERACIÓN PA	RETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ARA EL EJECICIO FISCAL 2024. GENERAL DEL PROYECTO				
DICE	DEBE DECIR				
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO				
***	****				
200					
KATE	···				
****	***				
01	***				
POLÍTICA Y GOBIERNO	POLÍTICA Y GOBIERNO				
Gobernación	Gobernación				
***	····				
10.0	100				
····	52.6				
	666				
Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores				
***	····				

	17				
Hacienda y Crédito Público	Hacienda y Crédito Público				





...
Defensa y Marina
...
...
...
Defensa y Marina
...
...
...
...
Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
...
Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

Función Pública

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

El Gobierno de México responde a la demanda social de combate a la corrupción a través del SNA el cual seguirá coordinando a los actores sociales y autoridades gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno y continuará llevando a cabo una importante labor para prevenir y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Es por ello que la SFP extenderá las acciones de gobierno en el ámbito de la gestión pública para erradicar la corrupción, garantizar la transparencia y fortalecer la integridad del servicio público, y así contribuir a un mejor desempeño del quehacer gubernamental, es por ello, que se propone la asignación de 1,636.6 mdp.

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Función Pública

El Gobierno de México responde a la demanda social de combate a la corrupción a través del SNA el cual seguirá coordinando a los actores sociales y autoridades gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno y continuará llevando a cabo una importante labor para prevenir y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Es por ello que la Secretaría de la Función Pública coordinará y extenderá las acciones de gobierno en el ámbito de la gestión pública para erradicar la corrupción, garantizar la transparencia y fortalecer la integridad del servicio público, y así contribuir a meior desempeño del un quehacer gubernamental, es por ello, que se propone la asignación de 1,636.6 mdp.

Atentamente

DIP. LIDIA PÉREZ BÁRCENAS





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE



Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada. Lidia Pérez Bárcenas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva mediante la cual se modifica un párrafo a la temática Gobierno de los Grupos de Trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del apartado C. Proceso de Análisis, que se ubica en las páginas 156 y 157 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE

LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2024. C. PRCESO DE ANÁLISIS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEBE DECIR DICE C. PROCESO DE ANÁLISIS C. PROCESO DE ANÁLISIS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Desarrollo Económico Desarrollo Económico Gasto Federalizado Gasto Federalizado Presupuesto con Perspectiva de Género Presupuesto con Perspectiva de Género





Gobierno

El grupo de trabajo de la temática de Gobierno, presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2024, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto de esta temática, así como el análisis puntual de las opiniones de las comisiones ordinarias que le competen a su temática.

Las comisiones en cuestión son las siguientes: Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Gobernación y Población, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Protección Civil y Prevención de Desastres, Relaciones Exteriores, Reforma Político-Electoral, Seguridad Ciudadana y Transparencia y Anticorrupción.

Destaca que se realizó la Reunión de Instalación y una Reunión de Trabajo con la COMAR en donde se trató la temática de asilo a refugiados

Desarrollo Social

•••

Gobierno

El grupo de trabajo de la temática de Gobierno, presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2024, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto de esta temática, así como el análisis puntual de las opiniones de las comisiones ordinarias que le competen a su temática.

Las comisiones en cuestión son las siguientes: Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Gobernación y Población, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Protección Civil y Prevención de Desastres, Relaciones Exteriores, Reforma Político-Electoral, Seguridad Ciudadana y Transparencia y Anticorrupción.

Destaca que se realizó la Reunión de Instalación y una Reunión de Trabajo con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) dependiente de la Secretaria de Gobernación, en donde se trató la temática de asilo a refugiados.

Desarrollo Social

..

...

Atentamente

DIP. LIDIA PÉREZ BÁRCENA





H. CAMARA DE DIPUTADOS Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

<u>Se propone reformar</u> el primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

X	Artículo:	<u>Reformar e</u>	primer	párrafo (del /	Artículo	8 de	Dictamen	de la	Comision	ón de
Pres	upuesto y C	Cuenta Púb	lica con	Proyecto	de	Decreto	de l	Presupuesto	de	Egresos	de la
Fede	eración para	el Ejercicio	Fiscal 2	024.							
	Anexo										
	Ramo o ru	bro:									

Página 234

Para quedar como sigue:

Programa:

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los

programas sociales y de inversión en

TEXTO DEL DICTAMEN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, de inversión en



infraestructura previstos Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Lev Federal de Presupuesto y demás Responsabilidad Hacendaria disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. infraestructura y para mejoramiento de industria petroquímica termoeléctrica del país previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de Federal de Presupuesto Lev Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

[...]

ATENTAMENTE

DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS







H. CÁMARA DE DIPUTADOS Palacio Legislativo de San Lázaro, Fara 196 de noviembre de 2023 VA SECRETARIA TÉCNICA

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

<u>Se propone (modificar): Aumentar recursos a la Entidad Federativa de Guanajuato, del Anexo 11.1. Distribución de Recursos por Entidad Federativa.</u>

- Anexo (se resta) 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo
 Rural Sustentable
 Anexo (adición) 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa
- Ramo o rubro (se resta) **08 Agricultura y Desarrollo Rural** Entidad Federativa (adición) **Guanajuato**
- Programa (se resta) **S 292 Fertilizantes**Entidad Federativa (adición) **Guanajuato**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Se resta:			
Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)			
Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural			
Programa: (S 292) - Fertilizantes \$17,459.2			
Se suma a:			



Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de pesos)

Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de

pesos)

Entidad Federativa: Guanajuato

Entidad Federativa: Guanajuato

Monto: 72.4 millones de pesos

Monto: 102.4 millones de pesos

SE QUITA DE:

SE SUMA A:

Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de pesos)

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Entidad Federativa: Guanajuato

Programa: (S 292) - Fertilizantes \$17,489.2

Monto: 72.4 millones de pesos

Se quita: \$30.0

Se incrementa: \$30.0

Queda en \$17,459.2

Queda en \$102.4

ATENTAMENTE

DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS

MORENX

Palacio Legislativo, a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

Quien suscribe, Dip. Lidia García Anaya integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Camara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Decreto.

Se propone modificar y	y adicionar:
------------------------	--------------

Artículos: Transitorios

Modificar: Artículo décimo primero transitorio.

Texto del Dictamen DICE

Décimo Primero: Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen recursos federales.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Décimo Primero: En aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

ATENTAMENTE

Il June



Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023 F. ESIDENCIA DE DIPUTAD F. ESIDENCIA DE LA MESA DIREC

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS V. 2023

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

B. Contenido General del Proyecto		
Dice	Debe Decir	
[]	[]	
El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.	El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.	
[]	[]	

SUSCRIBE

TZC

Dip Fed Evangelie Moren Grerc



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[]	[]
El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.	El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de lo bancos centrales a nivel mundial.
[]	[]

SUSCRIBE

Fed Evergels Mores

TZC







DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

SALON DE SESIONES

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[]	[]
El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.	El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica mundial mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.
[]	[]

SUSCRIBE

TZC

Dy Fed Evergels You





Ciudad de México A6 de noviembre de 2023 F. ESIDENCIA DE DIPUTADOS

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 para quedar como sigue:

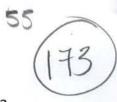
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[]	[]
En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.	En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.
[]	[]

SUSCRIBE

dose luis Elorza Flores





FAESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE** PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[]	[]
En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.	En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración Federal, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.
[]	[]

Martha Robles Ortiz



PRESENTE

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del Contenido General del Proyecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[]	[]
En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración , los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional. []	En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por el Gobierno Federal, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional. []

SUSCRIBE

TZC





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO 0 6 NOV. 2023 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. SALÓN DE SESIONES PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del Contenido General del Proyecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL **EJERCICIO FISCAL DE 2024**

B. Contenido General del Proyecto		
Dice	Debe Decir	
[]	[]	
En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico. []	mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de	
SUSCRIBE		ABA DA



(176)

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA TÉCNICA

PRESIDENTA DE LA UNIÓN

PRESENTE

RECIREMA

H. CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA TÉCNICA

DE DIPUTADOS

NOV. 2023

RECIREMA

RECI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 21 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio. incluvendo a Diputados los Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa v detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los

Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluvendo a los **Diputados** Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones

que se cubran para cada uno de los

Debe Decir



niveles jerárquicos que los conforman.	niveles jerárquicos que los conforman, procurando los derechos de los trabajadores.
***	***

SUSC	CRIBE STATES
Tanta	(noz

(177)

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción I del artículo 22, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUES	O DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAI	2024

Dice Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de programas de la Administración Pública Federal. efecto. Para tal las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

 Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;

Debe Decir

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto. las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y de Austeridad Republicana, para reflejarlos en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;





Ciudad de México, 06 de Aoviembre de 2023 OS ECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

DIPUTADOS

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifican: los párrafos segundo y tercero del artículo 23, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.
A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.	A más tardar el último día hábil de agosto, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.
El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.	El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes y al Ejecutivo Federal.

SUSCRIBE

Rocio Hernández Villanueva

Frankland 1

DBC





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

RECIBIDO

SALÓN DE SESSIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción II del artículo 24, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

	DECRETO DE PRESUPUESTO DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
Dice	Debe Decir
Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción Vil, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:	Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción Vil, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:
II. En la ejecución de los programas se	II. En la ejecución de los programas se



considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. a VI. ...

considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura, **usos y costumbres** y formas de organización tradicionales;

III. a VI. ...

. . .

SUSCRIBE

DBD





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del artículo 25, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
Artículo 25	Artículo 25
****	***

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.C., de este Decreto.	Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura y obra pública productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, los montos mínimos de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.C., de este Decreto.



***	AA.

SUSCRIBE

Fior Ivonel Horales Miranda



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 26, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.	Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en obra pública a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

O 1 NOV. 2023



(182)

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P.R.E.S.E.N.T.E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 27, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones

Dice

H. CÁMARA DE DIPUTADOS LUSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

0 à NOV. 2023

II.... RECITION O

Debe Decir

Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto ٧ Responsabilidad Hacendaría, a lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación y del Plan Nacional de Desarrollo, que emitan. de manera conjunta, Eiecutivo Federal ٧ dichas instituciones.

I. a XII. ..

SHISCRIRE

Tansa Cons



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOVCiodad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO DE SESIONES

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el inciso a) de la fracción primera, del artículo 27, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 27	Artículo 27
Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:	Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:
I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.	I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.
Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas	Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas



de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:

 a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;

b) a e) ...

...

•••

II. a XII. ...

de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:

a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de **los objetivos y** las metas de los programas presupuestarios;

b) a e) ...

* * *

9344

...

II. a XII. ...

SUSCRIBE





reportar en los sistemas que disponga la

У evaluaciones que se realicen;

se utilizará

L'ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción II del artículo 27 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE

EGRESOS DE LA FEDERACION F	PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
Dice	Debe Decir
Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.	Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.
 I	L
II. El seguimiento o los avances en las	II. El seguimiento o los avances en las metas de los indicadores se deberá

Secretaria,

realicen:

los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se



III. a XII	III. a XII

Steve Esteban Del Razo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F.ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo de la fracción II del artículo 27 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.	Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.
200	200
L	1
II. El seguimiento o los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;	II. El seguimiento y el avance en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;



III. a XII	III. a XII	

SUSCRIBE

MIGUEL ANGEL PENZZ NAVARZETE





Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023 FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS 2023

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo de la fracción III del artículo 27 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Dice Debe Decir Artículo 27. La evaluación 27. La evaluación Artículo de programas presupuestarios a cargo de las programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Lev Federal establecido en la Lev Federal Presupuesto Responsabilidad Presupuesto Responsabilidad y y Hacendaría, a los lineamientos emitidos Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaria y el Consejo Nacional de por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual términos del Programa Anual Evaluación, que emitan, de manera Evaluación, que emitan. de manera conjunta, dichas instituciones. conjunta, dichas instituciones. **** I. a II. ... Lall III. ... III. Las Dependencias y Entidades deberán Las Dependencias y Entidades deberán continuar y concluir con lo establecido en continuar y, en su caso, concluir con lo



establecido en los programas anuales de los programas anuales de evaluación de evaluación de años anteriores, así como eiecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2024;

IV. a XII. ...

años anteriores, así como diseñar y ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2024 y 2025;

Dula Haria Corina Villeges Guarnera

IV. a XII. ...

SUSCRIBE



Ciudad de México, 106 de noviembre de 2023 SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 27 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Dice Debe Decir 27. La evaluación 27. La evaluación de Artículo Articulo programas presupuestarios a cargo de las programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal establecido en la Ley Federal Presupuesto Responsabilidad Presupuesto Responsabilidad V V Hacendaría, a los lineamientos emitidos Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa términos Anual del Programa Anual Evaluación, que emitan, de manera Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones. conjunta, dichas instituciones. La III I. a III. ... IV. ... IV. ... La información que se haya obtenido del La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora seguimiento a los compromisos de mejora



y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en euenta- como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2024 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. a XII. ...

y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, **serán considerados** como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2024 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. a XII. ...

Ma Cristina Vorgas Osvaja

BHG



Ciudad de México, 06 de noviembre de 2028 S FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: segundo párrafo de la fracción V del artículo 27 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice	Debe Decir
Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.	Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.
****	***
I. a IV	I. a IV
V	V
a) a b)	a) a b)
La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una	La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una



unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.	unidad administrativa ajena a la operación del programa presupuestario a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.
300	F-40
MAN.	250
VI. a XII	VI. a XII

Susana Cano Horzafez.

BHG



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 28 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE	
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:	Artículo 28. Los programas sujetos a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:
I. a II	H. CÁMARA DE DIPUTA PLESIDENCIA DE LA MESA DE SECRETARIA TÉCNICA
***	0 6 NOV. 2023
	RECIBIT SALON DE SEJE
***	200

SUSCRIBE

MARTIN SAMOURAL SOND





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción primera del artículo 29 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:	Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:
I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;	I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos a las solicitudes de información deberán estar fundados y motivados;

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALON DE SESIONES





H. CÁMARA DE DIPUTADOS ELESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lazaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE



Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada. Lidia Pérez Bárcenas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva mediante la cual se modifica un párrafo al tema Órganos Autónomos Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del apartado C. PROCESO DE ANÁLISIS del Proyecto, que se ubica en la página 63, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE

LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2024. B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEBE DECIR DICE B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO **B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO** ÓRGANOS AUTÓNOMOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Poder Legislativo Poder Legislativo . . . Poder Judicial Poder Judicial Instituto Nacional Electoral Instituto Nacional Electoral Comisión Nacional de Derechos Humanos Comisión Nacional de Derechos Humanos





	Sec. 2
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
montato Nacional de Estadistica y Coograna	motitato Nacional de Estadistica y Geograna
•••	•••
300	ore:
IMM	2445
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
	1-00-001-00
(ma)	
Instituto Federal de Telecomunicaciones	Instituto Federal de Telecomunicaciones
3444)	

(A) (A)	2.25
Comisión Federal de Competencia Económica	Comisión Federal de Competencia Económica

95550	···
(444)	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Como catalizador de procesos, tiende a consolidar el valor público de la transparencia y el acceso a la información pública, en un marco de respeto y protección de los datos personales, además de promover la homogeneización de los mecanismos para garantizar los derechos en el conjunto del cuerpo de instituciones públicas.

El INAI, como organismo constitucionalmente autónomo, se encuentra comprometido con una planeación y ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, que pueda ser consultada por la ciudadanía en un lenguaje accesible, consolidando una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, tratamiento adecuado de los datos personales y de acceso a la información Asimismo. pública. el INAI continuará promoviendo acciones para la prevención y el combate a la corrupción, a través de la alineación Como catalizador de procesos, tiende a consolidar el valor público de la transparencia y el acceso a la información pública, en un marco de respeto y protección de los datos personales, además de promover la homogeneización de los mecanismos para garantizar los derechos en el conjunto del cuerpo de instituciones públicas.

El INAI, como organismo constitucionalmente autónomo, se encuentra comprometido con una planeación y ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, que pueda ser consultada, a través de la aplicación de la tecnología por la ciudadanía en un lenguaje digital. accesible, consolidando una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, tratamiento adecuado de los datos personales y de acceso a información pública. Asimismo. continuará promoviendo acciones para





de sus políticas públicas a los objetivos y líneas de acción del SNA.	prevención y el combate a la corrupción, a través de la alineación de sus políticas públicas a los objetivos y líneas de acción del SNA.
Fiscalía General de la República	
***	Fiscalía General de la República
***	500

Atentamente

DIP. LIDIA PÉREZ BÁRCENAS







DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se hace una adición a la fracción XI del Artículo 3 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir		
CAPÍTULO II	CAPÍTULO II		
De las erogaciones	De las erogaciones		
Artículo 3.	Artículo 3.		
XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se	XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y		
señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en	afromexicanas se señalan en el Anexo 10 de		
los términos del artículo 20. Apartado B, de	este Decreto, en los términos del artículo 2o.		
la Constitución Política de los Estados	Apartado B, de la Constitución Política de los		
Unidos Mexicanos y conforme al artículo	Estados Unidos Mexicanos y conforme al		
41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de	artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley		
Presupuesto y Responsabilidad	Federal de Presupuesto y Responsabilidad		
Hacendaria; se presentan desglosados por	Hacendaria; se presentan desglosados por		
ramo y programa presupuestario;	ramo y programa presupuestario;		

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA







(93)

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se realiza una adición al título del ANEXO 10 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para quedar como sigue:

ANEXO 10	550616161				Debe Decir			
	. EROGACION	ES PARA	EL	ANEXO	10.	EROGACIONES	PARA	EL
DESARROLLO	INTEGRAL DE	LOS PUEBLO)S Y	DESARRO	DLLO II	NTEGRAL DE LO	S PUEBLO	S Y
COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		COMUNI	DADES	INDÍGENAS Y AFF	OMEXICA	NAS		
				(pesos)				

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA











DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

H. CÂMARA DE DIPUTADOS FAZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTINA SECRETARIA TECNICA

0 6 NOV. 2023



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el ANEXO 1 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, afectando el presupuesto del Ramo 11, Educación Pública en materia de educación inicial básica y comunitaria, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir		
SE QUITA DE:	SE SUMA A:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL		
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA	RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
Descrinción	Descripción		

SE INCREMENTAN:

Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2024
E	010	Servicios de Educación Superior y Posgrado. (M00) Tecnológico Nacional de México	16,896,725,502.00 16,182,679,100.00

Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2024
E	066	Educación Inicial y Básica Comunitaria. (L6W) Consejo Nacional de Fomento Educativo	5,836,570,573.00 6,550,616,975.00

SE QUITAN: 714,046,402.00 DE PESOS AL PROGRAMA
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y
POSGRADO. (M00) TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO POR CUESTIONES DE
SUBEJERCICIOS ENCONTRADOS. SEGÚN EL
ANÁLISIS DE LOS INFORMES SOBRE LAS

714,046,402.00 DE PESOS AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA (E066)EJERCIDO POR EL ORGANISMO PÚBLICO **DESCENTRALIZADO** CONSEJO NACIONAL DE **FOMENTO EDUCATIVO** (CONAFE) DEL RAMO 11. **EDUCACIÓN PÚBLICA**





Dice	Debe Decir
FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA	
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023,	
PUBLICADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS	
DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EL 22 DE	
AGOSTO DE 2023, SE OBSERVÓ QUE NO SE	
EJERCIERON 60 MIL 859.2 MDP, EN GASTO	
CORRIENTE EN TANTO QUE, EN SERVICIOS	
PERSONALES, EL SUBEJERCICIO ASCENDIÓ A	
UN MIL 205.6 MDP Y EN EL GASTO DE	
CAPITAL NO SE EJERCIERON 2 MIL 931.5	
MDP, DE HECHO, LOS RAMOS	
ADMINISTRATIVOS QUE REGISTRARON LOS	
MAYORES SUBEJERCICIOS SON EL RAMO	
20"BIENESTAR", 12 "SALUD" Y 11	
"EDUCACIÓN PÚBLICA", LOS CUALES EN	
CONJUNTO NO EJERCIERON 62 MIL 475.9	
MDP DE SUS PRESUPUESTOS MODIFICADOS	
AL SEGUNDO PERIODO. ESTE DATO ES	
CORROBORADO POR LOS DATOS ABIERTOS	
DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE	
2023 DONDE HAY SUBEJERCICIOS	
PROYECTADOS EN EL TECNOLÓGICO	
NACIONAL DE MÉXICO POR 950 MDP.	

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA







Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la que se realiza una adición al Título del Capítulo IV y al Artículo 24 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir	
CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas	
Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023





H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA (196)

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe José Luis Elorza Flores, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se modifica el Ramo 16 del Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

	puesto y Cuenta Pública con Proyecto de de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
Texto del dictamen	Modificación propuesta	
Se resta de:	Se suma a:	
Anexo 1	Anexo 1	
Ramo 16 Medio Ambiente y	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos	
Recursos Naturales	Naturales	
S217 Programa de Apoyo a la	K111 Rehabilitación y Modernización	
Infraestructura Hidroagrícola	de presas y estructuras de cabeza	
Monto: \$ 143,132,662.00	Zona Sur	
Reducción: \$ 24,600,000.00	Monto: n.d.	
TOTAL: \$ 119,532,662.00	Ampliación: \$ 24,600,000.00	
	TOTAL: \$ 24,600,000.00	

SUSCRIBE

DIP. FED. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. José Luis Elorza Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Ramo 13 del Anexo 1 del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se pr	opone (Reformar, adicionar o mo	odificar):
	Artículo	
X	Anexo (se resta) 1	Anexo(edición)1
X	Ramo o rubro (Se resta) <u>16</u>	Ramo o rubro (adición) 16
X	Programa (Se resta) <u>S217</u>	Programa (adición) K111



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Se resta de:	Se suma a:	
Anexo 1	Anexo 1	
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	
S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola Monto: \$ 143,132,662.00 Reducción: \$ 24,600,000.00 TOTAL: \$ 119,532,662.00	K111 Rehabilitación y Modernización de presas y estructuras de cabeza Zona Sur Monto: n.d. Ampliación: \$ 24,600,000.00 TOTAL: \$ 24,600,000.00	

ATENTAMENTE

Dip. Fed. José Luis Elorza Flores

Grupo Parlamentario MORENA



DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE



0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Camara de Diputados, quien suscribe José Luis Elorza Flores, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se modifica el Ramo 13 del Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024			
Texto del dictamen	Modificación propuesta		
Se resta de:	Se suma a:		
Anexo 1	Anexo 1		
Ramo 13 Marina	Ramo 13 Marina		
A026 Operación y desarrollo de los	R001 Previsión para el		
cuerpos de seguridad de las Fuerzas	Fortalecimiento de Infraestructura		
Armadas	Naval y Militar		
Monto: \$5,375,142,962.00	Monto: n.d.		
Reducción: \$ 2,705,000,000.00	Ampliación: \$2,705,000,000.00		
TOTAL: \$ 2,670,142,962.00	TOTAL: \$ 2,705,000,000.00		

SUSCRIBE

DIP. FED. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. José Luis Elorza Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Ramo 13 del Anexo 1 del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se pr	opone (Reformar, adicionar o mo	dificar):	
	Artículo		
X	Anexo (se resta) 1	Anexo(edición)1	
X	Ramo o rubro (Se resta) <u>13</u>	Ramo o rubro (adición)	13
X	Programa (Se resta) A026	Programa (adición) R001	



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Se resta de:	Se suma a:	
Anexo 1	Anexo 1	
Ramo 13 Marina	Ramo 13 Marina	
A026 Operación y desarrollo de los	R001 Previsión para el Fortalecimiento	
cuerpos de seguridad de las Fuerzas	de Infraestructura Naval y Militar	
Armadas	Monto: n.d.	
Monto: \$5,375,142,962.00	Ampliación: \$2,705,000,000.00	
Reducción: \$ 2,705,000,000.00	TOTAL: \$ 2,705,000,000.00	
TOTAL: \$ 2,670,142,962.00		

ATENTAMENTE

Dip. Fed. José Luis Elorza Flores

Grupo Parlamentario MORENA



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA **DIPUTADO FEDERAL**



0 6 NOV. 2023

RECIBIDO

Palacio Legislativo a 6

SALON Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el párrafo tercero del artículo 23 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 23
A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.	
El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.	El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes, con el objeto de que dichas comisiones incluyan acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, en la opinión que remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Suscribe



DIPUTADO FEDERAL

DIPU



H. CÁMARA DE DIPUTADOS E. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESJORIDADO

SI Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el párrafo primero del artículo 8 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse

Debe decir

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las de austeridad medidas presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, priorizando aquellos programas destinados a abatir desigualdades sociales como los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria disposiciones jurídicas aplicables, según Al efecto. la Secretaría corresponda. informará trimestralmente a la Cámara de



DIPUTADO FEDERAL

a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Suscribe



DIPUTADO FEDERAL



RE Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023 SALON DE SESIONES

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el párrafo segundo del artículo 1 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1
Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo	La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones.



DIPUTADO FEDERAL

atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha interpretación deberá contar con la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a comisiones competentes. preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Lev Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

...

...



Daniel Murguía Lardizábal DIPUTADO FEDERAL

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

Suscribe

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moiés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/